

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, con el presente memorial, suscrito por el doctor Carlos Fernando Narváez Benavidez, quien representa los intereses de la parte demandante; identificado con cedula de ciudadanía No. 97.470.879, Portador de la T.P No. 176.154 del C.S.J; quien está registrado en la Plataforma del Sirna de abogados con el correo electrónico cafenarbe@gmail.com ; el mismo correo a través del cual radicó la presente solicitud; quien allega información relacionada con la ubicación y la caracterización del bien inmueble objeto de secuestro, requiriéndole además al despacho se le comparta el Link del expediente digital de la referencia. Sírvasse proveer. Cartago - Valle, noviembre-21 de 2.023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL**
incoado por **JHOVAN FELIPE RAMIREZ ARREDONDO**
contra **CRISTHIAN DAVID CARDONA MAFLA**
Radicación: 76-147-31-03-001-2022-00086-00
Auto: **1.846**

Como quiera que el profesional de derecho, acreditó la ubicación y la identificación del bien inmueble el cual se encuentra situado en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, allanándose al requerimiento otrora exigido al interior del proceso de asunto, por medio de providencia del 25 de octubre anterior¹, estima conveniente esta Falladora librar nuevamente el Despacho Comisorio para efecto de la diligencia con la cual quedará perfeccionada la medida antes pedida por el actor sobre los derechos del ejecutado respecto del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 372-55290. Anéxese al mismo, la documentación necesaria para lo pertinente, al igual, que archivado obrante en el PDF 086.

Por último, atendiendo la documentación arribada según el archivo obrante en el PDF número 086, este despacho judicial en atención a la solicitud y de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del CGP; se **ORDENA** por secretaria para que se comparte **el link del expediente digital** del presente proceso, al correo electrónico reportado en la plataforma del Sirna, por el apoderado judicial de parte ejecutante, siendo este, cafenarbe@gmail.com.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

¹ Ver archivo en PDF No. 082

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **334c0faa6a08716be0a7225ee31212cee5bb002fe6bc0d48eddd6879858b4c7f**

Documento generado en 21/11/2023 01:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>